

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Jueves 07 de Octubre de 2004*

*Nº 16.981*

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848  TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Via E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.P.E. N° 2172 del 22/09/04 - Delega facultades al Consejo Consultivo Provincial de monitoreo y control del desarrollo de los Programas Nacional Alimentario y de Jefas y Jefes de Hogar Desocupados y sus componentes .....	5040
M.P.E. N° 2173 del 22/09/04 - Convenio: Ministerio de la Producción y el Empleo y el Instituto Religioso San Juan Bautista .....	5041
M.P.E. N° 2174 del 22/09/04 - Ampliatoria de plazo para beneficios fiscales de Contrato de Promoción Turística .....	5042
M.P.E. N° 2175 del 22/09/04 - Otorga permiso de uso precario a la firma Reforestadora Nacional S.A. de inmueble ubicado en Dpto. San Martín .....	5043
M.HA. y O.P. – M.P.E. N° 2177 del 22/09/04 - Convenio de Asistencia y Cooperación: Gobierno de la Provincia de Salta y la Asociación Fitosanitaria del Noroeste Argentino .....	5043
M.P.E. N° 2178 del 22/09/04 - Contrato de Locación de Servicios .....	5044

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.HA. y O.P. N° 2170 del 22/09/04 - Reubicación de personal .....	5044
S.G.G. N° 2171 del 22/09/04 - Modifica Decreto N° 1678/96. Designación de personal en cargo político .....	5045
S.G.G. N° 2176 del 22/09/04 - Accidente de trabajo .....	5045

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.HA. y O.P. N° 288 D del 21/09/04 - Derecho real de servidumbre a favor de la Provincia de Salta, de inmueble ubicado en Dpto. San Martín .....	5045
M.HA. y O.P. N° 289 D del 21/09/04 - Deja sin efecto cláusula quinta del Acta Acuerdo - Resolución N° 194/04 D .....	5045
S.G.G. N° 290 D del 22/09/04 - Beneficio Jubilatorio .....	5045

### ACORDADA

N° 4399 – Corte de Justicia de Salta N° 9236 .....	5046
--	------

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 4394 – M.S.P. Programa Compras y Patrimonio N° 06/04 .....	5047
N° 4369 – U.N.Sa. N° 05/04 .....	5047

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 4342 – Firma MEDIOLALUM S.A. – Expte. N° 34-03.259/02 .....	5047
--	------

### AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 4360 – Se.M.A.De.S. Finca El Urundel – Expte. N° 119-9.253/04 .....	5048
N° 4344 – Se.M.A.De.S. Inversora Juramento S.A. – Expte. N° 119-8.284/03 .....	5048

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

	<i>Pág.</i>
Nº 4418 – López Cross, Julio Néstor – Llull, Serafina Amparo – Expte. Nº 098.711/04 .....	5048
Nº 4415 – Aquino, Marina – Expte. Nº 95.411/04 .....	5048
Nº 4414 – Leiva de Diez, María Lupercia – Expte. Nº 1-75.412/03 .....	5049
Nº 4411 – Berón, Raúl Alfredo – Expte. Nº 003.223/04 .....	5049
Nº 4409 – Medina, Alejandro Alberto y Saravia, Esther Eugenia – Expte. Nº 00845/02 .....	5049
Nº 4408 – Marín, José Víctor – Expte. Nº 094.570/2004 .....	5049
Nº 4407 – Zerpa, Juan Francisco – Expte. Nº 091.471/04 .....	5049
Nº 4405 – Olima, Olga del Valle – Expte. Nº 003.074/04 .....	5050
Nº 4404 – Parada, Camilo del Valle – Expte. Nº 002.694/03 .....	5050
Nº 4403 – Montenegro, Teresa María – Expte. Nº 002.885/04 .....	5050
Nº 4402 – Petersen, Martín Roberto y Reinoso y/o Reynoso, María Estela – Expte. Nº 002.346/03 .....	5050
Nº 4401 – Quiquinto, Miguel – Expte. Nº 002.827/04 .....	5050
Nº 4400 – Isasmendi, Mercedes – Expte. Nº 1-102.727/04 .....	5051
Nº 4397 – José Angel Donat – Expte. Nº 43.270/04 .....	5051
Nº 4383 – Rodríguez de Ulloa, Rosa – Expte. Nº C-09.875/98 .....	5051
Nº 4381 – Visentini, Rubén Alberto – Expte. Nº C-24.242/98 .....	5051
Nº 4374 – Colque, Néstor Adrián – Expte. Nº 74.996/03 .....	5051
Nº 4371 – Wierna, Paulina Rosa – Expte. Nº 2-096.492/04 .....	5052
Nº 4370 – Ríos de Arias, Juana – Expte. Nº 78.000/03 .....	5052
Nº 4366 – Flores, Juana Estela – Expte. Nº 78.385/3 .....	5052
Nº 4361 – Pozza, Luis – Expte. Nº 86.496/03 .....	5052
Nº 4358 – Díaz, Maraiana – Expte. Nº 96.132/04 .....	5052
Nº 4357 – Pantoja, Ricardo – Expte. Nº 1-97.823/04 .....	5052
Nº 4354 – Gil, Gerónimo – Expte. Nº 92.567/04 .....	5053
Nº 4353 – Tapia, José Miguel – Expte. Nº 88.003/2004 .....	5053
Nº 4352 – Zuleta, Graciela – Expte. Nº 1-052.841/02 .....	5053
Nº 4351 – Pizzana, Carmen – López, Juan Pedro – Expte. Nº 101.095/04 .....	5053
Nº 4347 – Sánchez, Angel Francisco – Expte. Nº 99.066/04 .....	5053
Nº 4345 – Pérez Pérez, Juan y Guerra, Gloria Mercedes – Expte. Nº 13.821/04 .....	5054
Nº 4341 – Romeo, Antonio Ernesto – Expte. Nº 102.771/04 .....	5054

### REMATES JUDICIALES

Nº 4420 – Por Federico Zelarayán – Juicio Expte. Nº 2-002.106/00 .....	5054
Nº 4398 – Por Verónica Vera de Yapura B. – Juicio Expte. Nº 8.376/03 .....	5054
Nº 4392 – Por Carlos A. Galli – Juicio Expte. Nº A 17.318/99 .....	5055
Nº 4385 – Por Héctor Alberto Percello – Juicio Expte. Nº 98.123/82 .....	5055
Nº 4364 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. Nº C-27.573/98 .....	5055
Nº 4373 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº 48.870/99 .....	5056
Nº 4343 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº 2C-60.703/00 .....	5056
Nº 4340 – Por Eduardo Echenique – Juicio Expte. Nº 34.448/99 .....	5057

### POSESION VEINTEÑAL

Nº 4416 – Cuellar, Ruperto vs. Joseph Hirts – Expte. Nº A-79.328/87 .....	5057
---	------

**EDICTO DE QUIEBRA**

Pág.

N° 4417 – BAIRAGRO S.A. – Expte. N° 77.792 ..... 5057

**INSCRIPCIONES DE MARTILLERO**

N° 4388 – Irene Daiana Costilla Morales – Expte. N° 104.562/04 ..... 5058

N° 4348 – Rodríguez, Sandra Milena – Expte. N° 98.258/04 ..... 5058

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 4333 – Planta REVESA S.R.L. – Expte. N° 101.392/04 ..... 5058

**EDICTO JUDICIAL**

N° 4368 – Federico Klein – Expte. N° 55.379/02 ..... 5058

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 4395 – Talar del NOA S.R.L. .... 5059

N° 4393 – Socompa S.R.L. .... 5060

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 4382 – Telecentro Islas Malvinas ..... 5061

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 4384 – Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda. .... 5061

N° 4380 – Alubia S.A. .... 5062

**AVISO COMERCIAL**

N° 4396 – Sociedad Distribuidora El Faraón S.R.L. .... 5062

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 4419 – Universitario Rugby Club, para el día 15/10/04 ..... 5063

N° 4412 – Casita de Belén, para el día 25/10/04 ..... 5063

N° 4406 – Comunidad Indígena del Pueblo Kolla Tinkunaku, para el día 23/10/04 ..... 5063

**AVISO GENERAL**

N° 4413 – Tribunal Electoral de la Provincia de Salta ..... 5064

**FE DE ERRATA**

N° 4410 – De la Edición N° 16.980 de fecha 06/10/04 ..... 5064

**RECAUDACION**

N° 4421 – Del día 06/10/04 ..... 5064

# Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 22 de Septiembre de 2004

DECRETO N° 2172

### Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 001-0083.977/04

VISTO la necesidad de adecuar las facultades del Consejo Consultivo Provincial en concordancia con las nuevas disposiciones emanadas por el Gobierno Nacional en lo que hace a los Programas Nacional Alimentario y Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, como así también, la reestructuración orgánica producida en el área social del Gobierno Provincial, el que deberá unificar criterios en la ejecución de dichos programas en todo el territorio provincial; y,

#### CONSIDERANDO:

Que se constituyó con fecha 12 de Febrero de 2002 el Consejo Consultivo Provincial con la participación de organizaciones sociales, trabajadores, empresariales, desocupados, confesionales y con la participación de autoridades gubernamentales del área social y de empleo, de conformidad a las disposiciones del Decreto Nacional N° 565/02 de Emergencia Ocupacional;

Que con posterioridad el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Desarrollo Social, ha puesto en funcionamiento el Programa Nacional de Seguridad Alimentaria, normado por Ley Nacional 25724 - Decreto Reglamentario 1018 de fecha 28 de abril de 2003, que prevé la activa participación de los Consejos Consultivos Provincial y Municipales en su ejecución;

Que con fecha 10 de Diciembre de 2003, al modificarse la Ley de Ministerios de la Provincia, es la Secretaría de Acción Social la que toma a su cargo las funciones vinculadas al tema alimentario, anteriormente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social;

Que el Gobierno Provincial reconoce que la participación institucional de los diversos actores sociales contribuyen a garantizar un mayor control y transparencia en los diferentes procesos de las políticas públicas;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que el Consejo Consultivo Provincial tendrá facultades de monitoreo y control del desarrollo de los Programas Nacional Alimentario y de Jefas y Jefes de Hogar Desocupados y sus componentes, además de aquellos que en el futuro pudieran crearse en función del contexto socioeconómico del país y de la provincia vinculados a esta temática.

Art. 2° - Para llevar adelante su cometido, el Consejo Consultivo Provincial podrá:

- Brindar el apoyo técnico necesario a las autoridades municipales, Consejos Consultivos Locales y otras entidades para la correcta formulación de los proyectos, a fin de posibilitar su aprobación por las autoridades de aplicación que en cada caso corresponda.

- Participar en la evaluación de los objetivos propuestos de cada programa, asesorando a los participantes para lograr las metas propuestas.

- Apoyar e incentivar la creación y/o reorganización de Consejos Consultivos Locales supervisando su funcionamiento y desempeño. Podrá intervenir en los casos que se presenten dificultades operativas que pongan en riesgo los tiempos y los mecanismos adecuados en la entrega de beneficios, actuando como instancia provincial de revisión de las controversias que pudieran plantearse en ese ámbito.

- Recepcionar, resolver o canalizar las inquietudes, necesidades, propuestas y/o denuncias que planteen o gestionen los Consejos Consultivos Locales.

Art. 3° - Déjase conformado en calidad de Consejeros a los representantes de las instituciones y/o reparticiones gubernamentales que se detallan en el Anexo 1 del presente Decreto, las que deberán anualmente designar su representación.

Art. 4° - Delégase a la Secretaría de Empleo del Ministerio de la Producción y el Empleo y a la Secretaría de Acción Social la competencia de coordinar las acciones emanadas del Consejo Consultivo Provincial.

Art. 5° - El Consejo Consultivo Provincial elegirá entre sus miembros un Presidente y un Secretario de

Actas, como así también dictará un reglamento interno a fin de distribuir funciones y responsabilidades.

Art. 6° - El Consejo Consultivo Provincial podrá requerir la intervención preventiva y directa de la Auditoría General de la Provincia, como así también, de las dependencias gubernamentales específicas vinculadas a la problemática de cada Programa, en caso de considerarla necesaria para el cumplimiento de los fines para los que ha sido creado.

Art. 7° - El Poder Ejecutivo Provincial dispondrá de acuerdo a sus posibilidades, el apoyo económico, material y humano necesarios para el mejor desempeño del Consejo Consultivo Provincial.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Brizuela - David**

Salta, 22 de Septiembre de 2004

**DECRETO N° 2173**

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente N° 136-11.948/02

VISTO el Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo, representado por su titular Esc. Manuel Brizuela y el Instituto Religioso San Juan Bautista representado por su Servidor General, Presbítero Rubén Agustín Rosa; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Convenio se firma a los efectos de ceder, en calidad de Comodato al Instituto Religioso San Juan Bautista y estos aceptan de total conformidad los Inmuebles de la ex - Hostería Río Juramento, ubicados sobre la Ruta Nacional N° 34, con todo lo edificado y plantado a la fecha, individualizados bajo Matriculas N°s. 7.315 y 7.316, del Departamento Metán;

Que el comodatario se obliga a ejecutar en el inmueble a la puesta en funcionamiento de una Casa Religiosa con Actividades Monacales, brindando paralelamente hospedaje y servicios de restaurant, confitería y cam-

ping, promoviendo de esta manera al desarrollo de una actividad de Turismo Exótico. Dentro de las Actividades Monacales se tiene previsto ejecutar un vivero para el cultivo de flores y plantas frutales; criaderos de gallinas, conejo, patos, ovinos, caprinos, etc., como así también, el cultivo de hortalizas;

Que a fs. 17 el Programa Tierras Fiscales Rurales dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo informa sobre el estado actual de los inmuebles;

Que a fs. 18 obra intervención del Area Jurídica del Ministerio de la Producción y el Empleo, manifestando que en razón de haberse dictado la sentencia definitiva sobre los actos caratulados «Provincia de Salta vs. Municipalidad de Río Piedras; Corzo, Celso Pelagio s/ Desalojo por Vencimiento de Contrato», Expte. N° 002.120/00, que se tramitaba ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8a. Nominación, es factible entregar en comodato el inmueble a la comunidad religiosa, por cuanto además de ofrecer un ambiente adecuado para el silencio y la meditación, permitirá promover al desarrollo productivo y turístico de la zona beneficiando a un amplio sector de la comunidad;

Que es política del Gobierno de la Provincia, alentar iniciativas de esta naturaleza, motivo por el cual resulta oportuno y conveniente cederlo en Comodato;

Por ello, en el marco del artículo 1º del Decreto N° 2353/86 y art. 1º del Decreto N° 3263/00;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébese el Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo, representado por su titular Esc. Manuel Brizuela y el Instituto Religioso San Juan Bautista, representado por su Servidor General Presbítero Rubén Agustín Rosa, cuyo original forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - Gírense las actuaciones a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón, en el marco a lo establecido en Decreto N° 3263/00.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Brizuela - David**

Salta, 22 de Septiembre de 2004

DECRETO Nº 2174

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente Nº 136-16.317/04

VISTO el Contrato de Promoción Turística celebrado entre la Provincia de Salta y la firma El Taura S.A. aprobado por Decretos Nº 1465/97 y 4914/98, en el marco de las Leyes Nº 6064 y 6893; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la firma promocionada terminó las obras necesarias para poner en marcha el emprendimiento turístico, que se encuentra actualmente en funcionamiento;

Que la empresa El Taura S.A. solicita por nota del 9/03/04 una ampliación de plazo de los beneficios promocionales contemplados en el artículo 10º de la Ley Nº 6064, debido a la recesión económica imperante y a la cantidad de proyectos en marcha;

Que el Ministerio de la Producción y el Empleo considera atendible la solicitud planteada por la firma El Taura S.A. dadas las dificultades del mercado para la captación de inversiones y que la propuesta no implica un mayor costo fiscal;

Por ello, y con encuadre en las Leyes 6064 y 6893;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Amplíese hasta el 31 de diciembre de 2004 el plazo dispuesto para beneficios fiscales contemplados en el punto 2 del artículo 6º del Contrato de Promoción Turística aprobado por Decretos Nº 1465/97 y 4914/98.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Yarade – Brizuela – David**

Salta, 22 de Septiembre de 2004

DECRETO Nº 2175

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expte. Nº 01-082.926/03, 01-082.926/03 Cde. 1.

VISTO la solicitud presentada por la empresa Reforestadora Nacional S.A., quien solicita la constitución de una servidumbre de paso sobre el Lote Fiscal Nº 3, Fracción Nº 55, Matricula Nº 4347 del Departamento San Martín; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada firma es propietaria de los siguientes inmuebles: 1) Chuscal; Matricula Nº 78; 2) Polvareda, Matricula Nº 1826; 3) Porcelana, Matricula Nº 1827, Volcán Nros. 15.073 y 15.075, 4) San Telmo, Matricula Nº 139 y 5) Churqui, Matricula Nº 1532, todas del Departamento San Martín;

Que el acceso, por parte de la firma Reforestadora Nacional S.A., a los mencionados inmuebles se realiza en época de invierno cruzando los ríos Bermejo y Tarija, por el lecho de los mismos cuando el caudal de las aguas lo permite y con vehículos doble tracción o camiones. El resto de los meses, debido a que los ríos crecen, ya sea por los deshielos cordilleranos o por las lluvias estivales, únicamente se puede acceder por Bolivia y luego cruzando el río en chalana;

Que a fs. 40 la empresa Reforestadora Nacional S.A. modifica el pedido obrante a fs. 1, solicitando un permiso precario de uso, atento a que, ante una situación similar se otorgó mediante Decreto Nº 3393/98 tal autorización, con la correspondiente intervención de Fiscalía de Estado;

Que la mencionada firma solicita el permiso precario de uso sobre una fracción del Lote Fiscal Nº 3, Fracción Nº 55, a los efectos de construir un camino que conecte la Ruta Provincia Nº 142 con la Ruta Provincial Nº 144, con el objeto de obtener acceso permanente durante todo el año a los inmuebles de los que es titular;

Que la habilitación del mencionado camino permitiría el desarrollo de importantes proyectos de inversión por parte de la firma Reforestadora Nacional S.A., como así también beneficiaría a los alumnos y docentes de las escuelas de Media Luna y Madrejones y a los agentes sanitarios que recorren la zona a caballo o caminando, los cuales actualmente sufren la misma incomunicación;

Que a fs. 91/93 obra la intervención, que le compete, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que el permiso de uso precario debe instrumentarse por decreto del Poder Ejecutivo, revistiendo el carácter de precario y revocable;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase en carácter de permiso de uso precario a la firma Reforestadora Nacional S.A., una fracción de terreno del inmueble de mayor extensión identificado como Lote Fiscal Nº 3, Fracción Nº 55, Matrícula Nº 4347 del Departamento San Martín, para la construcción de un camino que conecte las Rutas Provinciales Nros. 142 y 144, conforme croquis que como Anexo se adjunta al presente.

Art. 2º - El permisionario asumirá como propias las obligaciones de mantenimiento del trayecto vial y deberá abstenerse de ocupar otra fracción del Lote Fiscal Nº 3, Fracción Nº 55.

Art. 3º - La Provincia se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, pudiendo en caso de omisión revocar el permiso otorgado.

Art. 4º - Notifíquese a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dirección General de Inmuebles, Secretaría de Obras Públicas y Dirección Vialidad de Salta.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Brizuela – David**

**VER ANEXO**

Salta, 22 de Septiembre de 2004

DECRETO Nº 2177

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expte. Nº 11-65.394/04

VISTO el Convenio de Asistencia y Cooperación celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Asociación Fitosanitaria del Noroeste Argentino;

**CONSIDERANDO:**

Que el citado convenio se suscribió con el objeto de establecer un vínculo de cooperación entre las partes, con el fin de implementar y ejecutar en forma conjunta un sistema de control fitosanitario en la Provincia;

Que mediante Resolución Nº 45/91 de la SAGyP se declaró como área libre de cancrisis cítrica, el área comprendida por las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán y Catamarca;

Que como antecedente del mismo la Provincia ha celebrado un Convenio en el año 1991 aprobado por Decreto Nº 1040/91, en virtud del cual se estipulaba la creación de barreras fitosanitarias, ubicándolas en Tolloche – Dpto. Anta – y Dragones – Dpto. San Martín;

Que para optimizar el funcionamiento del control en las mencionadas barreras fitosanitarias, los referidos controles se ejecutarán en los Puestos de Control de Rutas que posee la Dirección General de Rentas, los cuales están dotados de una estructura organizativa a la que es posible incorporar acciones específicas de control sanitario y fitosanitario del tráfico federal de productos;

Que para la consecución de los objetivos previstos y a los fines de establecer canales de comunicación que permitan optimizar los mecanismos operativos, las partes designarán un funcionario titular y uno suplente que se desempeñarán como enlaces entre las partes;

Que en virtud de los fundamentos anteriormente citados, corresponde dictar el instrumento legal aprobando el citado Convenio;

Por ello

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio de Asistencia y Cooperación firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta representado por los Señores Secretario de Ingresos Públicos C.P.N. Carlos F. Abeleira y Secretario de la Producción C.P.N. Flavio Aguilera y la Asociación Fitosanitaria del Noroeste Argentino, representada por su presidente Ing. Agr. Marcelo Javier Puiggari, el que como anexo forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, el Sr. Mi-

nistro de la Producción y el Empleo y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Yarade – Brizuela – David**

Salta, 22 de Septiembre de 2004

**DECRETO Nº 2178**

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente Nº 136-16.374/04

VISTO el contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo, Esc. Víctor Manuel Brizuela y el Dr. Reinaldo Marcelo García Gambetta, D.N.I. Nº 16.297.377, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la contratación de referencia tiene su encuadre legal en el artículo 20 de la Ley Nº 6838 y su Decreto Reglamentario Nº 1448/96;

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere;

Que se encuentran probadas las estrictas razones de servicio necesarias para proceder a la contratación del Dr. Reinaldo Marcelo García Gambetta, motivo por el cual resulta viable dictar el instrumento legal de aprobación del contrato;

Que la erogación del presente, se encuentra preventivamente imputada ajustándose a las disposiciones del Decreto Nº 873/98 y normas concordantes rectificadas por Decreto Nº 515/00 y 810/01;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Señor Ministro de la Producción y el Empleo, Esc. Víctor Manuel Brizuela y el Dr. Reinaldo Marcelo García Gambetta, D.N.I. Nº 16.297.377, a partir del 1º de junio al 31 de Diciembre de 2004, el que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 06 – Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Brizuela – David**

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 2170 – 22/09/2004 – Expte. Nº 22-292.894/04**

Artículo 1º - Incorpórase a la planta de cargos de la Dirección General de Rentas, aprobada por Decreto Nº 2404/02 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, Subprograma de Auditoría Fiscal, dos cargos de Auditor Especial A y Auditor Especial B (Número de Orden 139.1 y 139.2), Agrupamiento Técnico – Función Jerárquica III.

Art. 2º - Serán funciones de los mencionados auditores especiales, aplicar las sanciones que determinen las normas de contenido general que se dicten al respecto: las ejecutivas para la habilitación y registro de establecimientos, las de contralor sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en dichas normativas y las sancionatorias, las que se actualizan con la imposición de sanciones en caso de detección de incumplimientos a las referidas normas y las que en el futuro pudieren determinarse.

Art. 3º - A partir del presente, reubicase a los señores Héctor Adolfo López, D.N.I. Nº 8.612.860 y Julio César Bertuche, D.N.I. Nº 8.114.030 en los cargos de Auditor Especial A y Auditor Especial B (Número de Orden 139.1 y 139.2), de la Dirección General de Rentas – Agrupamiento Técnico – Función Jerárquica III, como agentes de la planta permanente en

las condiciones prevista en el Artículo 29 del Decreto N° 1178/96.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Gastos en Personal de la Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 05 – Dirección General de Rentas – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

**ROMERO – Yarade – David**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2171 – 22/09/2004**

Artículo 1º - Modificase la designación efectuada por Decreto N° 1678/96 a la Sra. Petrona Luisa Siales, D.N.I. N° 10.134.605, correspondiendo un cargo político Nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la notificación del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02 – Secretaría General de la Gobernación.

**ROMERO – David**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 2176 – 22/09/2004 – Expte. N° 44-88.276/95 Cpde. II y Referente 1**

Artículo 1º - Reconócese a favor del Sargento (R) de Policía de la Provincia, Dn. Hugo Domingo Vera, D.N.I. N° 12.306.716, un crédito por la suma de Pesos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 57.345,48), en concepto de indemnización por accidente de trabajo ocurrido el 12 de agosto de 1995, quedando el pago de dicho importe comprendido en las previsiones de la Ley N° 7125 y Decreto Reglamentario N° 2314/01.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Curso de Acción "Servicio de Seguridad de las Personas y Servicios" actividad "Orden Interno" – Cuenta Contable "Asistencia Social al personal" (022210030300.411611.1000) – Ejercicio 2004.

**ROMERO – David**

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución N° 288 D – 21/09/2004 – Expedientes N°s. 29-474.479/04 y 29-473.822/04 Cde. 1**

Artículo 1º - Autorizar al señor Secretario de Obras Públicas, Ingeniero Hugo de la Fuente, a constituir un derecho real de servidumbre a favor de la Provincia de Salta, sobre el inmueble en mayor extensión Matrícula N° 16.164, Fracción K del Departamento San Martín, a través de Escritura Pública.

Art. 2º - Para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, autorizar a Escribanía de Gobierno a instrumentar en Escritura Pública el convenio de constitución de la servidumbre de paso a favor de la Provincia en la fracción de terreno, conforme planos presentados por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3º - Una vez cumplido lo establecido en el artículo anterior, autorizar la cancelación de la indemnización emergente de dicha constitución, por la suma de \$ 11.169,60.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: 091160060100 (Dirección General de Inmuebles) – Cuenta Objeto 123113 – Cuenta Auxiliar 1000 – Ejercicio 2004.

**Yarade**

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución N° 289 D – 21/09/2004 – Expedientes Nros. 08-1.801/01 Cde. 11 en dos Biblioratos y Referente 2 – 11-65.730/04 Copia**

Artículo 1º - Dejar sin efecto la cláusula quinta del Acta Acuerdo aprobada por Resolución del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 194/04 D, y establecer que el pago de los certificados se realizará dentro de los 35 días de la fecha de certificación mensual.

**Yarade**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 290 D – 22/09/2004 – Expediente Nro. 750/04 – Código 153**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2004, la renuncia presentada por el señor Higinio Abdón Montenegro, D.N.I. Nro. 7.225.157, al cargo Nro. de orden 24: Auxiliar de Servicios – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Nivel 5, dependiente de la Sección Mantenimiento – Subprograma Administrativo – Dirección General Administrativa Contable – Secretaría de la Niñez y de la Familia – Decreto Nro. 283/03, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución de fecha 4 de Junio de 2004 de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Art. 2º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer el agente, en virtud de la omisión de presentación del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón Dirección General de Personal y Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de la Niñez y de la Familia.

**David**

*Los anexos que forman parte de los Decretos Nº 2173, 2177, 2178, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## ACORDADA

O.P. Nº 4.399

R. s/c Nº 10.872

**Corte de Justicia de Salta**

ACORDADA Nº 9236

En la ciudad de Salta, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil cuatro, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo A. Posadas, y los Sres. Jueces de Corte, Dres. Edgardo Vicente, María Cristina Garros Martínez y Antonio Omar Silisque,

**DIJERON:**

Que por Acordada 9051 se prorrogó, hasta el 30 de septiembre del corriente año, el Programa Piloto de Mediación.

Que en dicha oportunidad se tuvieron en cuenta los alcances de tal experiencia tanto desde la óptica de los tribunales que intervienen en la derivación de casos como de la comunidad misma, que encuentra en este mecanis-

mo no adversarial de resolución de disputas una vía para contribuir a la paz social. Se hizo referencia allí también al proyecto de ley de mediación enviado por la Corte de Justicia el 24 de abril de 2003 a la Legislatura Provincial (Acordada 8998).

Que al presente, no cabe sino renovar aquellas consideraciones con igual convicción en la eficacia del camino ya iniciado, máxime cuando la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional de la Cámara de Senadores ha emitido un dictamen favorable a la aprobación de la ley de medicación (conf. Orden del Día Nº 18, dictámenes de comisiones entrados en sesión del día 9/9/04, Exptes. Nº 90-15254/03, 90-14985/02, 90-15563/04 y 90-15591/04 – acumulados), opinión que fuera precedida por las Jornadas sobre Mediación, realizadas el 25 de marzo del corriente año a instancias del referido órgano legislativo, donde un foro de expertos se pronunció sobre esta materia y se analizaron los distintos proyectos presentados, entre los cuales se cuenta el remitido por la Corte de Justicia mediante Acordada 8998.

Que en consecuencia, los antecedentes exhibidos tornan conveniente prorrogar el funcionamiento del Programa Piloto de Mediación hasta el 30 de septiembre de 2005.

Por ello;

**ACORDARON:**

I.- Prorrogar el Programa Piloto de Mediación instrumentado por Acordadas 8568 y 8603, hasta el 30 de septiembre de 2005.

II.- Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí, Secretaria de Actuación, que doy fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Edgardo Vicente**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Cristina Garros Martínez**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Antonio Omar Silisque**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**  
Secretaria de Corte de Actuación  
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 07/10/2004

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 4.394

F. N° 153.071

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública**

Coordinación Gestión Económica Administrativa

Programa Compras y Patrimonio

Prórroga Apertura Licitación Pública N° 06/04

Contratación: Servicio Integral de Limpieza

Destino: Hospitales de Salta Capital: Materno Infantil – Miguel Ragone – Señor del Milagro – Arturo Oñativia y San Bernardo

Fecha de Apertura: 25/10/04 Hs. 10,00

Lugar de Apertura: Sala de Situación del M.S.P. – Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2 Planta Alta – Salta – Capital

Precio del Pliego: \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil)

Ventas de Pliego: en Ministerio de Salud Pública – Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2 Planta Alta – Salta – Capital

C.P.N. Silvia Edith Ayón

Jefa Prog. Compras - Patrimonio

Coord. Gestión Econ. Administ.

Imp. \$ 25,00

e) 07/10/2004

O.P. N° 4.369

F. v/c N° 10.381

**Universidad Nacional de Salta****Licitación Pública N° 05/04**

Expediente N° 18.039/04

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 05/04: Ejecución de la Obra 06/5: Construcción de la Segunda Etapa Facultad de Ciencias Económicas - Estructura Primer y Segundo Piso en el Complejo Universitario «Gral. Don José de San Martín» - Castañares.

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Treinta y Dos Mil Trescientos Setenta y Cinco (\$ 232.375,00).

Fecha y Lugar de Apertura: 29 de octubre de 2004 a horas 11,00 - en el salón del Rectorado - Buenos Aires N° 177. 4400 - Salta - Capital.

Consultas Técnicas: Dirección General de Obras y Servicios - Avda. Bolivia 5.150 - Salta. Te. 4255402 en el horario de 8 a 13.

Precio del Pliego: Pesos Doscientos Diez (\$ 210,00), que podrá adquirirse en la Dirección Gral. de Obras y Servicios - Avda. Bolivia 5.150 - Salta en el horario de 8 a 13.

Sistema de Contratación: Unidad de medida.

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios.

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

**Manuel Alberto Molina**

Director de Compras - U.N.Sa.

Imp. \$ 25,00

e) 06 al 20/10/2004

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 4.342

F. N° 152.988

Ref. Exptes. N° 34-03.259/02

El señor Ricardo Isasmendi en representación de la firma "Mediolalum S.A.", y srta. Rossana Caramella, como copropietarios del inmueble Matrícula N° 667 del Dpto. Cachi solicitan concesión de uso del agua pública para irrigar con aguas del río Cachi en una superficie de 6,3206 Ha. de ejercicio permanente con un caudal de 3,31 lts/seg mediante canal comunero correspondiéndole el actual Suministro N° 334, cf. Cód. de Aguas art. 46.

Conforme C. A. arts. N° 32, 51, 201 y 318 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1017 de esta ciudad. Salta, 25/08/2004. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico, Agencia de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 12/10/2004

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

O.P. N° 4.360

F. N° 153.019

**Convocatoria a Audiencia Pública**

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple puedan expresarse sobre Impacto Ambiental y Social que produce el Desmonte de 672 Has. que serán destinadas para agricultura y ganadería en Finca "Urundel", Catastro N° 20.061 Departamento Orán, Expte.: 119-9253/04, solicitado por Sr. Fernando Nocetti, de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 49 de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 15 de Octubre de 2004 a las 09:30 horas.

Lugar de Realización: Salón Cultural Municipal.

Localidad: Urundel (Dpto. Orán), Provincia de Salta.

Plazo para ser Parte: 08 de Octubre de 2004.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe Prog. Rec. Ftiales., Suelos y Areas Protegidas  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 05 al 07/10/2004

O.P. N° 4.344

F. N° 152.992

**Convocatoria a Audiencia Pública**

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produce la habilitación Silvopastoril para aprovechamiento ganadero a partir de una superficie de 28.924 Has. en las Fincas "Sury Blanco", "Poza Escondido", "Ibon", "San Carlos", "Las Llanas" y "La Paz", departamento Anta, catastros 532 - 469 - 353 - 7793 - 7794 - 506 - 159 y 694 Expte.: 119-8284/03, solicitado por Inversora Juramento S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 49 de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 19 de Octubre de 2004 a las 09:00 horas.

Lugar de Realización: Salón del Museo Regional.

Localidad: J. V. González, Departamento Anta - Provincia de Salta.

Plazo para ser Parte: 15 de Octubre de 2004.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe Prog. Rec. Ftiales., Suelos y Areas Protegidas  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 05 al 07/10/2004

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 4.418

F. N° 153.092

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación Dr. José Osvaldo Yañez, Juez, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "López Cross, Julio Néstor; Llull, Serafina Amparo - Sucesorio", Expte. N° 098.711/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el

Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, Setiembre de 2004. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 12/10/2004

O.P. N° 4.415

F. N° 153.090

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, que se encuentra a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en autos caratulados:

“Aquino, Marina – Sucesorio”, Expte. N° 95.411/04, que se tramita por ante el juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por edicto que se publicará por el término de tres en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 30 de Setiembre de 2004. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 12/10/2004

O.P. N° 4.414

R. s/c N° 10.883

El Señor Juez de Civil y Comercial Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, con Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: “Leiva de Diez, María Lupercia – Sucesorio”, Expte. N° 1-75412/03, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 03 de Junio de 2004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 12/10/2004

O.P. N° 4.411

R. s/c N° 10.880

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: “Suc. Berón, Raúl Alfredo”, Expte. N° 003223/04, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 24 de Agosto del 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 12/10/2004

O.P. N° 4.409

R. s/c N° 10.879

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: “Suc. Medina, Alejandro Alberto y Saravia, Esther Eugenia (5/4/04)”, Expte. N° 000845/02, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 02 de Setiembre del 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 12/10/2004

O.P. N° 4.408

F. N° 153.083

El Dr. Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados “Marín, José Bictor – Sucesorio”, Expte. N° 094.570/2004, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, 30 de Julio de 2004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 12/10/2004

O.P. N° 4.407

F. N° 153.084

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, del Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: “Zerpa, Juan Francisco s/Sucesorio” Expte. N° 091.471/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo aperi-

bimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Junio de 2004. Dr. Daniel Juan Canovoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 12/10/2004

O.P. Nº 4.405

R. s/c Nº 10.878

Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Olima, Olga del Valle", Expte. Nº 003074/04, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 09 Setiembre de 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 07 al 12/10/2004

O.P. Nº 4.404

R. s/c Nº 10.877

Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Parada, Camilo del Valle", Expte. Nº 002694/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 09 Setiembre del 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 07 al 12/10/2004

O.P. Nº 4.403

R. s/c Nº 10.876

Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Montenegro, Teresa María", Expte. Nº 002885/04, cita por Edictos que se

publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 09 Agosto del 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 07 al 12/10/2004

O.P. Nº 4.402

R. s/c Nº 10.875

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Petersen, Martín Roberto y de Reinoso y/o Reynoso, María Estela", Expte. Nº 002346/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el diario Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 27 de Agosto de 2004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 12/10/2004

O.P. Nº 4.401

R. s/c Nº 10.874

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Quiquinto, Miguel", Expte. Nº 002827/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el diario Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 31 de Agosto de 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 12/10/2004

O.P. Nº 4.400

R. s/c Nº 10.873

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Primera Instancia Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: Isasmendi, Mercedes – Sucesorio”, Expte. Nº 1-102.727/04. Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Setiembre de 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Sin Cargo

e) 07 al 12/10/2004

O.P. Nº 4.397

F. Nº 153.076

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados “José Angel Donat (causante) s/Sucesorio” - Expte. Nº 43.270/04, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 06 de Agosto de 2.004. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 12/10/2004

O.P. Nº 4.383

F. Nº 153.054

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: “Rodríguez de Ulloa, Rosa – Sucesorio”, Expte. Nº C-09.875/98, hace saber que por resolución del día 31 de agosto de 2004 se ha dispuesto: “I.- Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Rosa Rodríguez de Ulloa y citar por

edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.”. Salta, 27 de Septiembre de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/10/2004

O.P. Nº 4.381

F. Nº 153.051

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en los autos caratulados: “Visentini, Rubén Alberto – Sucesorio” – Expte. Nº C-24.242/98, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 23 de Junio de 2004. Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez (I). Salta, 23 de Setiembre de 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/10/2004

O.P. Nº 4.374

F. Nº 153.041

El Sr. Juez, Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en autos caratulados: “Colque, Néstor Adrián / Sucesorio”, Expte. Nº 74.996/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 14 de Noviembre de 2003. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/10/2004

O.P. N° 4.371

R. s/c N° 10.869

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos: “Wierna, Paulina Rosa – Sucesorio” Expte. N° 2-096.492/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 09 de Setiembre de 2004. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/10/2004

O.P. N° 4.361

F. N° 153.021

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: «Pozza, Luis s/Sucesorio», Expte. N° 86.496/03, cita y emplaza a todos los que se crean con derecho sobre esta Sucesión a que hagan valer sus derechos en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 724 del CPCC. Publicaciones por tres días. Salta, 16 de Setiembre de 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/10/2004

O.P. N° 4.370

R. s/c N° 10.868

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: “Ríos de Arias, Juana – Sucesorio – Expte. N° 78.000/03”, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días. Salta, 12 de Agosto de 2004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/10/2004

O.P. N° 4.358

F. N° 153.013

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Díaz, Maraiana s/Sucesorio”, Expte. N° 96.132/04, Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 27 de Septiembre de 2004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/10/2004

O.P. N° 4.366

F. N° 153.031

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados “Flores, Juana Estela s/Sucesorio”, Expte. N° 78385/3, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Setiembre de 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/10/2004

O.P. N° 4.357

R. s/c N° 10.867

El Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: “Pantoja, Ricardo - Sucesorio” - Expte. N° 1-97.823/04, Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a ha-

cerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 9 de Setiembre de 2.004. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 05 al 07/10/2004

O.P. N° 4.354 R. s/c N° 10.865

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación; Secretaria N° 1 de la Dra. Inés de La Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Gil, Gerónimo - Sucesorio" - Expte. N° 92.567/04; Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.). Salta, 08 de Setiembre del 2.004. Dra. Inés de La Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/10/2004

O.P. N° 4.353 R. s/c N° 10.864

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en Expte. N° 88.003/2004, caratulados: "Tapia, José Miguel - Sucesorio", ha resuelto Citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 10 de Setiembre del 2.004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/10/2004

O.P. N° 4.352 R. s/c N° 10.863

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comer-

cial 1° Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Zuleta, Graciela - Sucesorio"; Expte. N° 1-052.841/02, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 25 de Agosto de 2004. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo e) 05 al 07/10/2004

O.P. N° 4.351 F. N° 153.011

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Novena Nominación (General Güemes 1059 - Salta), Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos "Pizzana, Carmen - López, Juan Pedro - Sucesorio - Expte. N° 101.095/04", Cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Firmado: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 30 de Setiembre de 2004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/10/2004

O.P. N° 4.347 F. N° 153.010

El Dr. José Osvaldo Yáñez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en Expte. N° 99.066/04, caratulado: "Sucesorio de Sánchez, Angel Francisco", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los

treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 28 de Setiembre de 2004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/10/2004

O.P. N° 4.345 F. N° 152.998

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo del Dr. Luis Alberto Solorzano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Pérez Pérez, Juan y Guerra, Gloria Mercedes", Expte. N° 13.821/04, cita y emplaza a los herederos de los causantes: Juan Pérez Pérez y Gloria Mercedes Guerra, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días, en el Diario "Boletín Oficial". Tartagal, 21 de Septiembre del año 2.004. Dr. Luis Alberto Solorzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/10/2004

O.P. N° 4.341 F. N° 152.977

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados: "Romeo, Antonio Ernesto s/ Sucesorio" - Expte. N° 102.771/04, Cita y Emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Publíquese por tres días. Salta, 21 de Septiembre de 2.004. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/10/2004

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4.420

F. N° 153.093

Por **FEDERICO W. ZELARAYÁN**

JUDICIAL CON BASE

Por orden del Sr. Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Ira. Nominación (D.J.C. - Salta), Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados: "Sánchez, H. G. - Quiebra" - Expte.: 2-002.106/00, El día: 08/10/04, a las 17:00 hs. en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros de Salta), remataré con la base de \$ 2.000.-, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor lo siguiente: 1 Cortadora de fiambres marca: S. Salvador, 1 Microondas SMC, 1 Licuadora Philips, 1 Procesadora Multiyelmo, 1 Juguera Philips, 4 mesitas de fórmica / base met. bajas y 4 altas, 14 Sillas met. tapizado negro bajas y 16 altas, 1 TV color 29" Cinemaster - en el estado gral. visto en que se encuentran y pueden ser revisado por los interesados en el día y lugar del remate. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Forma de Pago: Contado. Com.: 10% y Sell. p/actas (D.G.R.) 0,6% a cargo del comprador. Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA Resp. Monotributo) España N° 955 - Salta - Cel.: (0387) 155006827. Para el caso que no hubiesen postores por el conjunto de los bienes, se procederá a remates en forma individual con base.

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 08/10/2004

O.P. N° 4.398

F. N° 153.080

Por **VERONICA VERA DE YAPURA B.**

JUDICIAL SIN BASE

**Atención Rectificadoras, Talleres Mecánicos, Etc.**

El día Jueves 7 de Octubre de 2004, a las 19,30 hs. en Avda. Independencia N° 199 de esta ciudad, remataré Sin Base, al Contado y al mejor Postor: Una Máquina m/FADESPO p/Rectificación de Bancadas y Arbol de Levas en Línea, Mod. BL2 N° 0893; Una Maq. m/Berco para Rectificar Superficies Planas de Blocks y Tapas de Cilindros, Mod. RTM 1060 N° 974b, en el estado en que se encuentran y funcionando, en Expte.

N° 8.376/03, Laboral N° 4. Los bienes se encuentran en Calle San Felipe y Stgo. N° 760, corriendo el desmontaje y traslado a cargo de los compradores. Los bienes serán exhibidos el 07/10/04 en horario comercial (de 8,30 a 12,30 y de 16,30 a 19,30) por el Sr. Daniel Soria. A cargo del comprador en el acto de remate: Arancel de Ley 10% + Sellado DGR 0,6%. Edictos: Un día por Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Informes: Verónica Vera de Yapura B., Martillera. Independencia N° 199. Tel. 4238920. Monotributista eventual.

Imp. \$ 15,00

e) 07/10/2004

O.P. N° 4.392

F. N° 153.061

**Por CARLOS A. GALLI****JUDICIAL SIN BASE****Hermoso Piano Vertical marca Orti & Cusso**

08 de Octubre 18 hs. Junín 479 ciudad, ordena el Sr. Juez del Trabajo N° 5, Dra. Mirta Marco de Caminoa, Sec. a cargo de la Dra. Alejandra Ferreyra, en los autos contra Johnston John Hartwell Cocke prop. de Restaurant El Castillo de San Lorenzo - Ejec. de Hon. Expte. N° A 17.318/99; Remataré sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor Un Piano Vertical marca Orti & Cusso, c/dos pedales, laqueado en marrón oscuro, c/teclado completo. En el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado a partir de 17 hs. en Junín 479. Comis. 10% y sellado p/actas 0,6% DGR, a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicar dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Carlos A. Galli, Mart. Monot.

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 08/10/2004

O.P. N° 4.385

F. N° 153.055

**Por HECTOR ALBERTO PERCELLO****JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Vicente López N° 2630**

El día 7 de Octubre de 2004 a hs. 18:00, en calle España 955, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez Federal de Salta Dr. Abel Cornejo, Secretaria de la Dra.

María Victoria Cárdenas Ortiz, Remataré con la base de \$ 3375 correspondiente a su Valor Fiscal, el inmueble catastro N° 43471 manzana 13 b Sección J, Parcela 16, Dpto. Capital 01, en juicio del Estado Nacional, Secretaria de Comunicaciones de La Nación c/Fernández W.R. y Otros s/Demanda Sumaria, Expte. N° 98123/82. Descripción: 288 m2, fte. 9 mt. Fdo. 32 mt. Ocupado por el demandado, su esposa, cuatro hijos y dos nietos, cuenta con: tres dormitorios, uno de 2,50 x 3,00 mts. aprox., dos de 2,20 x 3,00 mts. aprox, todos ellos con piso de mosaico de granito, techo de losa y paredes de ladrillo, con revoque y pintura en regular estado cuenta con un solo baño completo con el mismo tipo de piso en regular estado gral., un comedor de 4,00 x 5,00 mts. aprox. con piso pared techo y pintura idem. la cocina tiene 2,60 x 5,00 mts. aprox. con piso pared techo y pintura idem. a los anteriores, cuenta con un lavadero techado con idem piso, posee un jardín al fondo de aprox. 9,00 x 15,00 mts. la mitad posee piso de cemento alisado la otra mitad piso de tierra, al costado del inmueble hay un garage semi construido con techo de losa paredes de ladrillo y piso de cemento alisado, con servicios de: agua y luz, gas natural, cloacas, pavimento, servicio de colectivo, teléfono, canal por cable desconectado. El inmueble se encuentra ubicado entre el pje. Usandivaras al norte y calle Ruiz Díaz De Guzmán al sur, todo lo detallado esta acorde a la constatación efectuada por el Oficial de Justicia. Posee las siguientes deudas de D.G.R.: \$ 49,61 al 31-5-04, Municipalidad: \$ 3780,10 al 7-6-04. Condiciones de pago: 30% en el acto de remate saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sellado p/actas 1,2% D.G.R. En caso de no haber remanente las demás tasas e impuestos quedarán a cargo del comprador. Comisión martillero 5%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Edictos por 2 días en B. Oficial y Diario El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes al martillero Héctor A. Percello—Cel.: 154044890.

Imp. \$ 30,00

e) 06 y 07/10/2004

O.P. N° 4.364

F. N° 153.034

**Viernes 8/10 - Hs. 19,20****Calle Pedernera 205 Esquina Belgrano 2010****Por JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE**

**Un Hermoso Terreno Ubicado en  
Calle Guido Spano Esquina Larreta  
de la Localidad de San Lorenzo (565,34 m2)**

El día Viernes 8 de Octubre de 2004 a las 19,20 horas en calle Pedernera 205 esq. Belgrano 2010 de ésta ciudad, Remataré Ad - Corpus y con la base de \$ 719,48: un inmueble (100%) con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en calle Carlos Guido Spano (al Sur del N° 523) esquina E. Larreta (al Este del N° 660) de la localidad de San Lorenzo e identificado con Catastro N° 33.896 - Secc. D - Manz. 19 - Parc. 11 - San Lorenzo - Dpto. Capital - Méd.: 11,20 m. de Fte., 51,10 m. de L. N. y 50,97 de L. S.; Lim.: s/t; Plano 2.857; Sup. s/t: 565,34 m2 (d. ochava). Se trata de un terreno desocupado, sin mejoras y sin servicios instalados, cercado al Oeste y Norte c/paredes de material y alambres de los vecinos colindantes. Ambas calles de tierra c/alumbrado público, pasando el agua, luz y gas natural, sin cloacas. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1° Inst. de Concursos, Quiebras y Soc. 1ra. Nom., Secr. N° 2 en autos "Fernández, Carlos Alberto (CUIT 20-03910001-1) s/ Quiebra" Expte. N° C - 027.573/98. Edictos: 1 día p/ Boletín Oficial y 5 días por D. El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (R.I.) - Av. Belgrano 2010 - Tel. 4216547 - Salta.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 08/10/2004

O.P. N° 4.373

F. N° 153.042

**Por MIGUEL ANGEL CHOQUI****JUDICIAL CON BASE**

El 8/10/04 a 17:00 Hs. en Pje. Anta 1350 Cdad. Remataré c/base de \$ 2.881,98 (2/3 Ptes. VF) el inmueble prop. del demandado indent. con Mat. N° 18.734 Secc C Mzna 35 a Par 15 Dpto. Capital ubicado en Pje. Las Artes N° 329 de esta cudad. Lim: Los dan sus tit obran en autos. Méd.: Fte. 8,20 Mts. LE 29,92 LO

29,91 Mts. Cta. al fte. c/mampost a medio construir y paredes hasta altura de viga de arrastre para futuras dependencias c/entrada p/vehic. s/portón c/piso cemento c/porch de entrada, 2 dormit c/piso de mosaico - granito, techo de losa deter, cocina - comedor formando pte. de un living c/piso de mosaico, la cocina c/muebles bajo mesada y azulejos, baño de 1ra. c/acceso lavadero cub patio de tierra donde se ubica al fdo. un galpón prec. c/techo de chapas y estruc. de hierro y madera, todo el fdo. tapiado. Serv.: Cta. c/luz, agua, cloacas, gas nat., pavimento y alumb. pub. Est. Ocup.: Habitan los demand. y un hijo según acta de constat realiz. Por Sr. Of. de Justicia. Forma de Pago: Señal 30% del pcio. adquirir en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta. El Imp. a la vta. del bien inmueble s/el art. 7 de la Ley 23.905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transfer. Com. de Ley 5% c/el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez Civ. y Com 7° Nom. Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero Sec. de Proc. Ejec. "C 7" en juicio c/Morales Antonio y otra. Ejec. Expte. N° 48.870/99. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y el Nuevo Diario. El remate se realizará aunque el día sea declar. Inhábil. Inf. en Expte. o al Mart. M.A.Ch. (IVA Monot) Sarmiento 440 - 1° Piso - Tel. 154-033142.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 08/10/2004

O.P. N° 4.343

F. N° 152.989

**Por RICARDO YARADE****JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble en Carlos Morel N° 102  
B° H. Irigoyen - R. de la Frontera**

El día miércoles 13 de Octubre de 2004 a Hrs. 19,00, en calle San Felipe y Santiago N° 942 de ésta ciudad, remataré con la base de \$ 6.001,68 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Carlos Morel N° 102, e/números Munic. 98 y 122, fte. a Pje. C. del Campo del B° H. Irigoyen. Catastro 5.535 - Secc. F - Manz. 11 b - Parc. 7 - Medidas: Fte. 12,00 m. de Cofte. 12,00 m. Cdo. NE. 25,00 m. Cdo. SO. 25,00 m.; Sup.: 300 m2; Plano N° 640, Lim.: al NE. Parc. 6 Mat. 5534, SE. Calle, NO: Parc. 28 Mat. 5556, SO: Parc. 8 Mat. 5536. Tiene verjas con rejas de hierro, pequeño jardín y porche piso de mosaico granito - Li-

vingcomedorc/estufa a leña – Ambiente s/cerramiento con refacciones – Pasillo distribuidor que comunica a tres dormitorios – Baño de 1ra., piso cerámico – Cocina comedor, c/mampostería revest. cerámicos techo loza plana – Hab. servicio – Galería estruct. metálica, piso concreto – Depósito piso de granito, techo de chapa – Tapiado perimetral en mat. cocido, la construcción del inmueble es de ladrillo, paredes revocadas, techo de loza. Ocupado por el demandado y familia como propietario. Cuenta c/agua, luz, cloacas y gas natural calle c/pavim. y alumbr. púb. Tel. 03876-483377. Revisar en hor. comer: Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 11va. Nominación a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de Proc. Ejec. “D” en juicio c/Biurum, José A.D.: D.N.I. (13.347.377) s/Ejec. Hip. Expte. Nº 2C-60.703/00. Edictos: 3 días por Bol. Oficial y El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mart. Yarade – M. 20-17354133-4. Tel.: 4316828 – 154095693 – Salta (Cap.). Imp. \$ 45,00 e) 05 al 07/10/2004

O.P. Nº 4340

F. Nº 152.979

**Por EDUARDO ECHENIQUE**

JUDICIAL CON BASE \$ 773,38

**Inmueble (Un terreno baldío) en calle Las Heras y Pasaje Pachi Gorriti**

El día 07/10/04 a hs. 18,15 en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España Nº 955, Remataré c/la Base de \$ 773,38 (2/3 del V.F.). El inmueble Matrícula Nº 131696, Sec. “J” – Mzna. 5b – Parc. 4, del Dpto. capital. Extensión: Fte. S.E. 23,87 m. Fte. O. 18,30 m. Cdo. N 18,97 m. Ochava: 6 m. Límites: N.: Parc. 3 Mat. Nº 131695 prop. de Saravia, Carlos José María – S.E.: pasaje Pachi Gorriti. O.: calle Las Heras. Sup.: 240,53 m2 (según Céd. Par.) Ubicación: Terreno con forma aproximada de un triángulo, se encuentra en la conjunción de las esquinas de Las Heras y Pachi Gorriti. Mejoras: se trata de un terreno baldío y libre de

ocupantes según inf. de Of. de Just. (fs. 136). Servicios: instalados por la calle, c/alumbrado público, c/asflato sobre calle Las Heras. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 10ma. Nom. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo - Sec. de Procesos Ejec. “D” a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en juicio seguido c/Saravia, Carlos José María. Expte. Nº 34448/99. Forma de Pago: en concepto de señal el 30% del precio total obt. con mas 5% comisión de ley y 1,25% sellado DGR. en efectivo, todo en el acto del remate y a cargo del comp. El saldo del precio dentro de los 5 días de aprob. la subasta. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea decl. Inhábil. Imp. Ley Nº 23905 Art. 7mo. no se incl. y se abonará antes de inscribir la Transferencia. Edictos: 3 días en el B.O. y en El Nuevo Diario. Inf. Mart. E. E. Tel. 4912932 – Cel. 155093530 – Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 07/10/2004

**POSESION VEINTEÑAL**

O.P. Nº 4.416

F. Nº 153.089

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Octava Nominación, Secretaría Nº 2 de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: “Cuellar, Ruperto vs. Joseph Hirts s/Poseción Veinteñal”, Exp. Nº A-79.328/87, Cita a los herederos del demandado a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Salta, 4 de Octubre de 2.004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 07 al 12/10/2004

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. Nº 4.417

F. v/c Nº 10.384

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 14 Secretaría Nro. 27, sito en Avda. Callao 635, Piso 2º, Capital Federal, hace saber que en autos

“BAIRAGRO S.A. s/Quiebra”, (Expte. Nro. 77.792) se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. Se hace saber que se podrán formular observaciones las que únicamente deberán referirse a omisiones, errores, o falsedades del Informe en el plazo de 10 días. Se deja constancia que a los efectos del cobro de las acreencias una vez aprobado el citado proyecto de distribución, los acreedores deberán denunciar en autos su número de documento de identidad y número de CUIT. Asimismo, se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días. Buenos Aires, Septiembre 9 de 2004. Alberto Daniel Alemán, Secretaria N° 27

Imp. \$ 20,00

e) 07 y 08/10/2004

## INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 4.388

F. N° 153.059

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: “Costilla Morales, Irene Daiana - Inscripción de Martillero -”, Expte. N° 104.562/04, hace saber que Irene Daiana Costilla Morales D.N.I. N° 27.974.137, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el periódico Nuevo Diario conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 20 de Septiembre de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/10/2004

O.P. N° 4.348

F. N° 153.009

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados “Rodríguez, Sandra Milena s/Inscripción de Martillero Público” Expte. N° 98.258/04. Hace saber que la Sra. Sandra Milena Rodríguez, D.N.I. N° 27.426.572, ha solicitado la inscripción como Martillero Público; y se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres

(3) días en el Boletín Oficial y en diarios de circulación comercial (Art. 2, Ley 3272). Salta, 21 de Setiembre de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/10/2004

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 4.333

F. N° 152.961

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta – Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados “Planta Revesa S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)” Expte. N° 101.392/04, hace saber el día 03 de septiembre de 2004 ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma Planta Revesa S.R.L., C.U.I.T. N° 30-68127031-7, con domicilio legal en Av. Independencia N° 1190 de ésta ciudad de Salta, provincia de Salta, cuya presentación en concurso data del 08 de julio de 2004, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Eduardo Antonio Morón Aransay, con domicilio en calle General Güemes N° 1328, de la ciudad de Salta. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito en el domicilio consignado hasta el día 12 de noviembre de 2004, los días martes y jueves en el horario de 17 a 19 hs. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el día 28 de diciembre de 2004 o el siguiente hábil y del Informe General el día 11 de marzo de 2005. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y en el diario El Tribuno de la provincia de Salta. Salta, 29 de Septiembre de 2004. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 08/09/2004

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 4.368

F. N° 153.040

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 8º Nominación, Secretaria N° 2 de la Dra. María Teresita

Arias de Arias, en autos caratulados: "Arias, Rafael Angel - Carrizo, Héctor Ricardo vs. Citibank N.A. Sucursal Salta y/o Klein, Federico y/o Quien Res. Civ. Resp. s/Sumario: Daños y Perjuicios - Embargo Preventivo", Expte. N° 55.379/02, cita al Sr. Federico Klein, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí,

con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de Agosto de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/10/2004

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 4.395

F. N° 153.074

#### Talar del NOA S.R.L.

1.- Socios: José Manuel Chavarría, argentino, casa- do, de 45 años de edad, D.N.I. Nro. 13.214.453, CUIL Nro. 20-13214453-3, de profesión Lic. en Administra- ción de Clubes de Campo y Barrios Cerrados, con do- micilio en calle Los Chalchaleros s/n, Club de Campo "El Típal", Ciudad de Salta, Argentina y Matías Dámaso Uriburu Austerlitz, argentino, casado, de 30 años de edad, D.N.I. Nro. 23.617.951, CUIL Nro. 20-23617951- 7, de profesión abogado, con domicilio en calle Cachi N° 9, Club de Campo "El Típal", Ciudad de Salta, Argen- tina.

2.- Fecha de Constitución: Contrato Social de fecha 03 de Septiembre de 2004.

3.- Denominación Social: Talar del NOA S.R.L.

4.- Domicilio Social: Av. Entre Ríos 639, Ciudad de Salta.

5.- Plazo de Duración: 99 (Noventa y nueve) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto reali- zar por cuenta propia, de terceros o asociada a terce- ros, las siguientes actividades: Administración: A la administración de bienes propios o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas, civiles o comer- ciales, incluyéndose toda clase de bienes, muebles o inmuebles, urbanos o rurales. Mandatos y Servicios: A la prestación de servicios, asesoramiento integral y asistencia técnica en todo lo concerniente a la ad- ministración de cualquier tipo de propiedad, urbana

o rural, propiedad horizontal, condominios, barrios cerrados, clubes de campo, geodesia, consorcios y/o cualquier otra figura vigente. A la gestoría en general, diligenciamiento de certificados, pago de impuestos, tasas y contribuciones, por ante oficinas públicas o privadas. A la aceptación, desempeño y otorgamien- to de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general. A la realización de todo tipo de operaciones comerciales o no necesarias para el cumplimiento del objeto. Realizar transaccio- nes comerciales e industriales, compra y venta de mercadería, tener participación y poder presentar propuestas en licitaciones e invitaciones públicas y privadas, alquilar maquinarias y equipos, privados, nacionales o internacionales, de todo tipo que se re- quiera. Consultoría: Realizar estudios, investigacio- nes, proyectos y planificación integral de obras y servicios relativos a la urbanización, en sus aspectos físicos, económicos, sociales y jurídicos y a la ejecu- ción en forma organizada de dichos planes y estu- dios. Seguridad-Vigilancia: A la custodia y vigilancia de personas, bienes y establecimientos. Selección, capacitación y entrenamiento de personal permanen- te, temporario y/o eventual. Servicios de limpieza y mensajería. Para el desarrollo del objeto podrá la so- ciedad celebrar acuerdos y convenios con organis- mos públicos y privados, de orden nacional, provin- cial y municipal. Asesorar, diagnosticar, valorizar y planificar la seguridad en organizaciones, personas físicas y/o jurídicas; bienes en general, realizar planeamientos, diseños, implementaciones y control de sistemas de seguridad y custodia integral. Realizar, sin limitación alguna, toda actividad anexa, deri- vada o análoga que se vincule con el objeto. Para el cumplimiento de tales fines podrá ampararse en los Regímenes de Promoción de Inversiones Nacionales, Provinciales, Municipales, o Internacionales vigen-

tes o a crearse. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que sean conducentes al desenvolvimiento del objeto social, y que no sean prohibidos por las leyes.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 12.000), dividido en ciento veinte cuotas partes, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, y suscripta por los socios de la siguiente forma: el señor José Manuel Chavarría suscribe setenta y dos (72) cuotas parte que representan Pesos siete mil doscientos (\$ 7.200) y el Sr. Matías Dámaso Urriburu Austerlitz suscribe la cantidad de cuarenta y ocho (48) cuotas que equivalen a Pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800). La integración de las cuotas se realiza en un 25% en dinero en efectivo, respectivamente cada uno de los socios, es decir, el señor José Manuel Chavarría integra (180) cuotas por un valor de \$ 1.800, y el señor Matías Dámaso Urriburu Austerlitz integra (120) cuotas por un valor de \$ 1.200. Los socios se comprometen a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de la suscripción del presente contrato. La reunión de socios decidirá el momento que se completará la integración.

8.- Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Socio Gerente, Sr. José Manuel Chavarría. Durará en su cargo 2 (dos) años, pudiendo ser removido con las mayorías que se establecen en las cláusulas siguientes. En tal carácter tiene facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social.

9.- Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

10.- Cierre de Ejercicio: El ejercicio cerrará el día 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 6 de octubre de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

O.P. N° 4.393

F. N° 153.072

### Socompa S.R.L.

1. Socios: Fabrizio Ghilardi, italiano, de 37 años de edad, de estado civil soltero, Pasaporte Italiano N° 637829R, C.U.I.T. N° 23-60311172-9, de profesión: empresario, domiciliado en calle General Güemes N° 1360 1° piso departamento «B» Salta - Capital y Adriana Noemí Escobar, argentina, de 34 años de edad, de estado civil soltera, D.N.I. N° 21.792.011, C.U.I.T. N° 27-21792011-1 de profesión: empresaria, domiciliada en calle Los Jazmines N° 454, Salta - Capital.

2. Fecha de instrumento de constitución: 01 de Setiembre de 2004.

3. Denominación: Socompa S.R.L.

4. Domicilio Social: Jurisdicción de Salta, actual: calle General Güemes N° 1360 1° piso departamento «B» Salta - Capital. Domicilio de la sede social: calle General Güemes N° 1360 1° piso departamento «B» Salta - Capital.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Turismo: Dedicarse a toda clase de negocios relacionados directa o indirectamente con el turismo en el país o en el extranjero. La explotación en todas sus formas de actividades turísticas, nacionales o extranjeras, organización de viajes, excursiones, crucero y giras, individuales, grupales o colectivas de cualquier índole; intermediación en la compra, venta de pasajes terrestres, aéreos o marítimos; transporte de personas en circuitos cerrados de excursión y turismo. Prestación de servicios de alquiler de todo tipo de vehículos propios o no, contratar o subcontratar o explotar en forma directa servicios de hotelería u hospedaje. Organización de viajes de carácter individual o colectivo, dentro o fuera del país, excursiones o similares con o sin inclusión de los servicios de guía turísticos y despacho de equipajes; b) Explotación y administración de oficinas, locales e inmuebles y negocios, ya sean propios o de terceros; alquileres, arrendamientos, compra, ventas, permutas, incluidas las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y constitución de derechos reales sobre los inmuebles y en general la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato.

6. Plazo de Duración: Cincuenta (50) años.

7. Capital Social: Veinte mil (\$ 20.000,00), dividido en dos mil (2.000,00) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Un mil novecientos ochenta (1.980,00) cuotas son suscriptas por el socio Fabrizio Ghilardi y Veinte (20,00) cuotas son suscriptas por la socia Adriana Noemí Escobar. La integración se realiza en un veinticinco por ciento (25,00%) en efectivo y el saldo en un plazo de dos años de suscripción del contrato.

8. Administración y representación: La administración, uso de la firma social y representación legal, será ejercida por un Gerente, quien podrá ser o no socio, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelecto por igual plazo. No se designa Gerente Suplente, quedando a decisión de la reunión de socios su designación en caso de vacancia. Socio Gerente designado y cargo aceptado: Fabrizio Ghilardi, Domicilio Especial constituido: Calle General Güemes N° 1360 1° piso departamento «B» Salta - Capital.

9. Cierre de Ejercicio Social: 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 05/10/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 41,00 e) 07/10/2004

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 4.382 F. N° 153.052

### Telecentro Islas Malvinas

El escribano Sergio Horacio Medrano, Titular del Registro Notarial N° 55, con domicilio en calle Adolfo Güemes N° 460, de esta ciudad de Salta – Capital; comunica que la señora María Genoveva Arroyo, con CUIT 27-03930668-4, propietaria del fondo de comercio que gira en plaza bajo la denominación de fantasía “Telecentro Islas Malvinas”, con domicilio en calle Islas Malvinas N° 136, de esta Ciudad, notifica la venta de su fondo de comercio dedicado a la venta de servicios de llamadas telefónicas de Telecom Argentina S.A., y venta de artículos relacionados con telefonía, golosinas

en gral., cafetería, y bebidas; a la señora Marta Alicia García, con D.N.I. N° 11.193.249, soltera y domiciliada en calle Lamadrid N° 132, de esta Ciudad. La venta incluye las mercaderías, muebles, instalaciones y equipamientos del telecentro, el nombre comercial, los créditos y garantías vinculados al fondo de comercio que se transfiere. La compradora No asumirá las obligaciones laborales con los empleados del negocio que se transfiere. Presentar oposiciones en el término previsto por la ley 11.867, en la escribanía sita en calle Adolfo Güemes N° 460, de esta Ciudad; de Lunes a Jueves en el horario de horas 9, a horas 12 y de horas 17, a horas 20; el día Viernes de horas 9, a horas 12; escribano Sergio Horacio Medrano. Salta, 05 de Octubre de 2004. (Publicación por 5 días).

Imp. \$ 125,00

e) 06 al 13/10/2004

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 4.384

F. N° 153.053

### Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescrito en nuestros Estatutos Sociales (arts. 33 y 34), se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 2004 a las 07,30 hs. en nuestra Sede Social sita en la calle 20 de Febrero 197 (E.P.) Salta, a los efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 39° Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2004.

2.- Retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativa Nro. 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.

3.- Remuneración del Síndico.

4.- Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.- Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

6.- Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

7.- Consideración de lo actuado en el Expte. Administrativo SSN Nº 42.103 y Expedientes Judiciales 830/02 en trámite por ante la Cámara Comercial (Sala "C") de la Capital Federal y 73/02 en trámite por ante el Juzgado Federal a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina de la ciudad de Salta.

8.- Consideración del Plan de expansión, evolución de la producción e incorporación de explotación de ramos elementales con análisis de propuestas concretas.

9.- Consideración de la Resolución SSN Nº 30.004 del 14 de julio de 2004 y lo actuado en el Expte. Administrativo SSN Nº 45.573.

10.- Consideración y Análisis del Plan de Corto, Mediano y Largo Plazo.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 175,00

e) 06 al 13/10/2004

O.P. Nº 4.380

F. Nº 153.044

**Alubia S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ALUBIA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 2004, a hs. 11:00, en el domicilio social sito en Finca Alubia, Ruta Provincial Nº 45, Km. 14,3 - Dpto. Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2004.

3.- Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art. 261 Ley 19550) la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por asamblea anterior.

4.- Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del ejercicio y Remuneración al Directorio.

5.- Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.

6.- Consideración de la gestión del Directorio.

7.- Designación del nuevo Directorio por cese mandato.

**Keith D. Bradbury**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 13/10/2004

### AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 4.396

F. Nº 153.075

**Sociedad Distribuidora El Faraón S.R.L.**

Modificación de Contrato Social

Los socios de la Sociedad El Faraón S.R.L., por asamblea Nº 2 de fecha 14 de Agosto de 2004, resolvieron modificar los siguientes Artículos de Contrato Original

Artículo Segundo: Sede Social: Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Salta actualmente su Sede en Barrio San Nicolás, Manzana 6, Casa 105, Salta - Capital.

Artículo Cuarto: Modificación Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la compra – venta – permuta, distribución, consignación, importación y exportación de productos alimentarios, agroindustriales, obras de construcción públicas y privadas.

Artículo Sexto: Administración: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de 1 (uno) Gerente y tendrá la representación de la Sociedad.

Podrá nombrarse nuevos gerentes que no sean Socios, con la fijación de atribuciones que requieran ser aprobadas por unanimidad de votos posibles.

Los Socios de la Sociedad Distribuidora El Faraón S.R.L., por contrato de fecha 28 de Junio de 2004 resolvieron designar como Gerente al Socio Assaf, Miguel Angel Omar, D.N.I. 10.375.770, con domicilio especial en Barrio San Nicolás, Manzana 6, Casa 105, Salta - Capital.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 5/10/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 07/10/2004

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 4.419

F. N° 153.088

#### Universitario Rugby Club - Salta

##### ASAMBLEA

Universitario Rugby Club Convoca a Asamblea para el día 15 de Octubre del 2.004, a Hs. 20, en la sede de nuestra institución, Parque Castañares.

##### ORDEN DEL DIA

- 1.- Nombrar a un socio para presidir la Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Lectura de la Memoria Anual y Consideración de los Estados Contables correspondiente al ejercicio anual N° 16, finalizado el 31 de octubre de 2.003.
- 4.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 5.- Informe de la Comisión Directiva sobre la gestión finalizada el 31-10-2.003.
- 6.- Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva, de acuerdo a lo previsto en el Estatuto del Club.
- 7.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

**Alberto Raymundo Sosa**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 07/10/2004

O.P. N° 4.412

R. s/c N° 10.881

#### Casita de Belén - Salta

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Socios efectivos de la Entidad Casita de Belén, a la Asamblea General Ordinaria, correspon-

diente a los periodos 2.002 y 2.003, que se realizará en la Sede de España N° 596 de esta Ciudad el 25 de Octubre de 2.004 a horas 17:00 para tratar lo siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de Memorias, Balances Generales, Cuentas Corrientes y Pérdidas e Inventario General.
- 2.- Informes del Organo de Fiscalización.
- 3.- Tratar Presupuesto.
- 4.- Trabajos a realizar en el año 2.005.
- 5.- Renovación de autoridades.

**María A. Rueda de Vitry**  
Secretaria

**Nelly Esther Jándula**  
Presidenta

Sin Cargo

e) 07/10/2004

O.P. N° 4.406

F. N° 153.085

**Comunidad Indígena del Pueblo Kolla  
Tinkunaku de los Ayllus de San Andrés,  
Los Naranjos, Río Blanquito de Santa Cruz  
y El Angosto de Parani, departamento Orán,  
Provincia de Salta - Argentina**

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la "Comunidad Indígena del Pueblo Kolla Tinkunaku", cita a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Octubre de 2004, a las 9:00 horas en el Ayllus de Río Blanquito, sito en finca San Andrés, departamento de Orán de la provincia de Salta, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Memoria.

3.- Balance General.

4.- Estado de Resultado.

5.- Informe del Organo Revisor de Cuentas correspondiente a los ejercicios Julio 2001 a Junio 2002; Julio 2002 a Junio 2003 y Julio 2003 a Junio 2004.

6.- Inventario.

7.- Elección de Autoridades del Consejo Directivo, Organo Revisor de Cuentas y Consejo de Ancianos y Tribunal de Disciplina.

8.- Toda otra medida relacionada a la gestión de la Comunidad.

**Abelino C. Palacios**  
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 07 y 08/10/2004

## AVISO GENERAL

O.P. N° 4.413

R. s/c N° 10.882

### H. Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta hace saber que el día martes doce de octubre de dos mil cuatro, a las doce horas, tendrá lugar en la sede del Tribunal, Belgrano N° 1002, 1° piso, el sorteo de los señores Jueces de Corte que, como Miembros titulares y su-

plentes, integrarán el Tribunal Electoral por el período 2004/2006.

Sin Cargo

e) 07/10/2004

## FE DE ERRATA

O.P. N° 4.410

De la Edición N° 16.980— Carátula de fecha: 06-10-04

Donde dice:

Salta, Martes 06 de Octubre de 2004

Debe Decir:

Salta, Miércoles 06 de Octubre de 2004

La Dirección

Sin Cargo

e) 07/10/2004

## RECAUDACIÓN

O.P. N° 4.421

Saldo anterior	\$ 179.076,80
Recaudación del día 06/10/04	\$ 609,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 179.685,80</b>

## AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780**

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.